

ACUERDO DE FORMALIZACION DE ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA

Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias 2017

A los días del mes de ... de 2017, se reúnen en la ciudad de Dpto, los partidos representados en este actos por sus apoderados, quienes conforme las instrucciones y autorizaciones impartidas por los respectivos organismos partidarios competentes, acuerdan:

1) Constituir una ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA -Ley Pcial. N° 6.808 y N° 12.367, modificadas por Ley N° 13.337- para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias de fecha 13 de Agosto de 2017; y generales de fecha 22 de Octubre de 2017, según Decreto de convocatoria dictado por el Poder Ejecutivo, bajo el N° 0502/17-

2) Denominación. La ALIANZA actuará bajo la denominación, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma electoral común suscripta, que se tendrá como parte integrante de la presente.

3) **Ámbito de Actuación.** La ALIANZA se constituye con ámbito de actuación circunscripto a la localidad/provincia de, fijando su domicilio legal a todos los efectos relacionados con lo dispuesto en el apartado 1 del presente en calle....., N°....., de la ciudad de Santa Fe.

4) **Apoderados.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley N° 6.808 mod. por Ley N° 13.337, se designan apoderados a los señores, quienes en forma conjunta, separada o uno en sustitución del otro tendrán a su cargo la representación de la ALIANZA, realizando todos los actos, gestiones y trámites que fueren menester por ante el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe y demás organismos que así lo requieran.

5) **Acuerdo económico/ distribución de fondos:** Los partidos que integran la presente alianza, según la legislación vigente (Fondo Partidario Permanente), regulado por el artículo 41° de la Ley N° 6.808 han de distribuirse de la siguiente manera: (se deberá acordar la distribución en porcentaje o la modalidad que determinen en éste acuerdo para el cobro del respectivo fondo partidario).

En fiel cumplimiento de las disposiciones adoptadas por los organismos partidarios e instrucciones impartidas, queda formalmente constituida la presente ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA denominada, con los alcances y objetos expresados, por lo que se emiten ejemplares de un mismo tenor que las partes firman de conformidad y al mismo efecto.